

CORDOBA, 20 SEP 2017

VISTO: El Expediente N° 0088-112195/2017, de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0193/17 de fecha 31 de mayo de 2017 se dispuso el Llamado a Licitación Pública destinado a la contratación del Servicio de Logística y Gestión del Archivo Central de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS).

Que en el mencionado Instrumento Legal se aprobó el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas que sirvió de base para el procedimiento de selección.

Que se adjuntan a las presentes actuaciones, la convocatoria pertinente, y la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en portal web oficial de Compras Públicas y a distintos proveedores del rubro, en cumplimiento de los plazos formales correspondientes a difusión y publicidad del respectivo llamado, en los términos del Artículo 16 de la Ley 10155 –Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial y su Decreto Reglamentario N° 305/14.

Que el Acto de Apertura de sobres fue realizado el día 23 de junio de 2017, conforme surge de fs. 113 a 115, presentándose tres (3) oferentes al momento de la apertura de sobres a saber: 1) ADDOC – ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS S.A., 2) INTERFILE S.A. y 3) BOX/CUSTODIA DE ARCHIVOS S.A..

Que analizada la documental presentada por los oferentes y que corre agregada en autos, se desprende que se ha cumplimentado con los principios generales que establece el Artículo 3 de la Ley N° 10155.

Que siguiendo el procedimiento establecido en el mencionado plexo legal, se incorpora de fs. 130 a 134, el Acta de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación, procediendo la Comisión actuante a la valoración de las ofertas presentadas por los tres (3) oferentes mencionados y en ese sentido expone que BOX/CUSTODIA DE ARCHIVOS S.A., es la de menor valor, ajustándose en todos los términos y condiciones de la presente Licitación, por lo que concluye: *"PREADJUDICAR el Renglón Único bajo la modalidad de orden de compra abierta, de la LICITACIÓN PUBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y GESTION DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS) EXPTE 0088-112195/2017, a la firma BOX CUSTODIA DE ARCHIVO S.A. –CUIT 30-70458237-0, por la suma de pesos cinco con dieciséis centavos (\$5,16) el valor unitario del servicio objeto de la licitación, por caja (valor caja), impuestos incluidos, que comprende la totalidad de las prestaciones que el eventual adjudicatario deberá realizar y aportar, establecidas en el Artículo 2 del Pliego de Especificaciones Técnicas, como así también los costos directos e indirectos (vg. arrendamiento de local, gastos de funcionamiento, traslados, etc.) y gastos generales no descriptos, necesarios para prestar el servicio objeto de la presente licitación, impuestos vigentes e IVA que afecten a la actividad, debiendo ajustarse a toda obligación y tarea mencionada prevista en los Pliegos Licitatorios, por*

0287/17

un plazo de dos (2) años, comenzando el servicio a partir de la notificación del instrumento legal de adjudicación que, –en su caso–, se dicte, con copia de la respectiva orden de compra, con opción a prórroga, por igual período a favor de la Apross en los términos del artículo 7.1.6.3 inciso b) del Decreto Reglamentario N° 305/2014.”, conforme surge de fs. 130 a 134.

Que a los fines de la imputación presupuestaria se ha confeccionado Documento de Contabilidad N° 112 – Afectación Preventiva N° 111 – Ejercicio 2017 – 2018 y 2019- Presupuesto de Funcionamiento de APROSS, Concepto “Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.”, obrante a fs. 32.

Que el Área de Asuntos Legales bajo Dictamen N° 1367/17 ha tomado la debida intervención, manifestando que desde el punto de vista jurídico legal y a los fines del encuadramiento del caso objeto de análisis, lo actuado concuerda con lo establecido por los Artículos 6, 7, y 11 de la Ley N° 10155 –Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario N° 305/14, Decreto N° 676/16 modificatorio del Artículo 11 de la misma, Ley N° 9086 de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial, Ley N° 9277 y Ley N° 10410 de Presupuesto año 2017; no encontrándose óbice legal alguno que se proceda en los términos sugeridos por la Comisión y se preadjudique el único renglón a la firma BOX CUSTODIA DE ARCHIVO S.A., por resultar de menor valor, aclarando que la presentación de la oferta por el proponente implica el conocimiento de todo el régimen legal indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (Artículo 8), aplicable a la presente licitación.

Que a fs. 138 y 139, obra pronunciamiento de la Sindicatura del cual surge que: *“...se ha dado cumplimiento a los requisitos formales y sustanciales exigidos para el presente trámite, con lo cual podrá el Honorable Directorio proceder al dictado del acto administrativo que disponga la adjudicación de la presente licitación pública a favor de la firma “BOX CUSTODIA DE ARCHIVOS S.A.”, todo de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente, esto es la Ley N° 10155 “Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial”, su Decreto Reglamentario N° 305/14, Decreto 676/16 modificatorio del art. 11 de la misma, Decreto N° 1160/16 “Régimen Provincial de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos para provisión de bienes y prestación de servicios”, Ley N° 9086 “Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial”, Ley N° 10410 “Presupuesto 2017” y lo previsto por el art. 40 de la Ley N° 9277 “Creación de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS)”.*

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 9277.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por las Comisiones de Apertura y de Evaluación de Ofertas en el Llamado a Licitación Pública dispuesto por Resolución N° 0193/17 con el objeto de contratar el Servicio de Logística y Gestión del Archivo Central de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), .-

Artículo 2°.- ADJUDICASE al oferente Empresa “BOX CUSTODIA DE ARCHIVOS S.A.”, el Servicio de Logística y Gestión del Archivo Central de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), por el importe total de

0287/17

Pesos Un Millón Setecientos Diez Mil Seiscientos Uno con Noventa Centavos (\$1.710.601,90), en los términos consignados en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas, por ser ventajosa a los intereses de la Provincia de acuerdo a los motivos expresados en los considerandos, y demás características de su oferta, siendo por el término de dos (2) años, comenzando el servicio a partir de la notificación del instrumento legal de adjudicación, con copia de la respectiva orden de compra, prorrogable por igual período a requerimiento de la APROSS.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el egreso que demande lo dispuesto en el presente acto al Presupuesto de Funcionamiento de APROSS – Ejercicio 2017 a las partidas PR 03 – PA 06 – SP 99 – DT 00, “Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.” y a las partidas que oportunamente se establezcan para los Ejercicios 2018 y 2019, habiéndose confeccionado a fs. 32, Documento de Contabilidad N° 112 – Afectación Preventiva N° 111; debiendo el Departamento Contabilidad de la Subdirección de Jurisdicción Económica Financiera, efectuar los ajustes que correspondieren.-

Artículo 4°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, remítase al Área Contrataciones, publíquese y ARCHIVESE.-

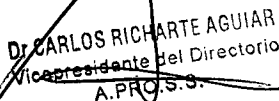
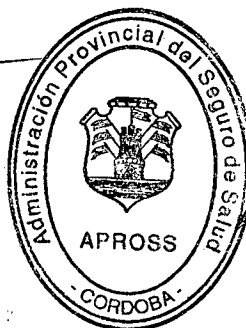
RESOLUCION

N° **0287/17**

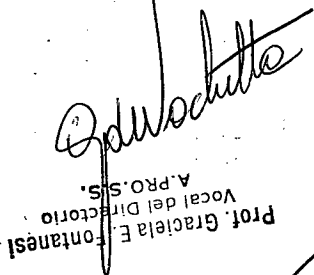
A.PRO.S.S. DIV. DESPACHO
Redactó
Confeccionó <i>el</i>
Controló <i>el</i>



Ab. GUSTAVO ALIAGA
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.



Dr. CARLOS RICHARTE AGUIAR
Vicepresidente del Directorio
A.PRO.S.S.



Prof. Graciela E. Fontanés
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.



Cr. RAÚL GISENA
Presidente del Directorio
A.PRO.S.S.



WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.